

Córdoba, 11 de noviembre de 2014

## VISTO

Que por Ordenanza 05/10 HCD se formalizó la Práctica Profesional Supervisada como requisito obligatorio para los alumnos cursantes de la Carrera de odontología en esta Facultad; y

## **CONSIDERANDO**

Que como consecuencia de las salidas extramuros que deben realizar los alumnos para cumplimentar con la mencionada práctica, se generan gastos que se hace necesario abonar;

Por ello.

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

## RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que por el Área Económico Financiera se abone a la firma Maluco, el importe de \$ 4980 (Pesos: cuatro mil novecientos ochenta), en concepto de gastos generados en el marco de las actividades realizadas por alumnos para cumplimentar con la Práctica Profesional Supervisada correspondiente al mes de octubre de 2014.

Artículo 2º: Impútese en egreso al presupuesto vigente de Fondo Universitario de Contribución Gobierno Nacional

Artículo 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

Prof. Od. LUIS M. HERNANDO SECRETARIO GENERAL FACULTADIDE ODONTOLOGIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOSA

Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI DECANA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 744